



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1987 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 006551 SIAF N°15373, de fecha 18 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3428-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 309-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1803-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1981-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 594-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1511-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1381-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

DOC. N°	958.3353
EXP. N°	6330258



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando con la Orden de Servicio N° 006551 SIAF N°15373, de fecha 18 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **QUISPE NUÑEZ JHUSTON**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EN LA EJECUCION III, PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”, CON CUI N°2641635**, por el monto de S/. 10,350.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3428-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD** a favor de **QUISPE NUÑEZ JHUSTON**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EN LA EJECUCION III, PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”**, CON CUI N°2641635, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006551 SIAF N°15373.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 309-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **QUISPE NUÑEZ JHUSTON**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EN LA EJECUCION III, PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”**, CON CUI N°2641635, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006551 SIAF N°15373, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,175.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1803-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **QUISPE NUÑEZ JHUSTON**, ha cumplido con la ejecución del 100% del **SEGUNDO ENTREGABLE** por el monto de S/. 5,175.00 Soles del **SERVICIO DE VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EN LA EJECUCION III, PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)”**, CON CUI N°2641635, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 006551 SIAF N°15373.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Presupuestal N° 1981-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **QUISPE NUÑEZ JHUSTON**, por el importe de S/. 5,175.00 Soles, por el **SERVICIO DE VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EN LA EJECUCION III, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** ), CON CUI N°2641635, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 5077, Meta N° 277, específica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,175 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 594-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 006551 SIAF N°15373, segundo entregable, por el monto de S/. 5,175.00 Soles, a favor de **QUISPE NUÑEZ JHUSTON**, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EN LA EJECUCION III, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** ), CON CUI N°2641635, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1511-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMIYE CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **QUISPE NUÑEZ JHUSTON**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EN LA EJECUCION III, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** ), CON CUI N°2641635, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006551 SIAF N°15373, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,175.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1381-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6552 SIAF N°15374, por el **SERVICIO DE VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EN LA EJECUCION III, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** ), CON CUI N°2641635, por el monto de S/. 5,175.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Soles, segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **QUISPE NUÑEZ JHUSTON** con RUC N° 10726111036, cumplió con la entrega del servicio de acuerdo a la O/S N° 6551, del pago manifiesta que la citada orden de servicio, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,175.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5077.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **QUISPE NUÑEZ JHUSTON**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EN LA EJECUCION III, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, CON CUI N°2641635, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6551 SIAF N°15373, segundo entregable, por el monto de S/. 5,175.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **QUISPE NUÑEZ JHUSTON**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION TECNICA DE CAMPO EN LA EJECUCION III, PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, CON CUI N°2641635, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6551 SIAF N°15373, segundo entregable, por el monto de S/. 5,175.00 (Cinco Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/. 5,175.00 Soles
C.P. NOTA N°	5077



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, certifica  
que la presente es copia fidedigna del original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)